PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 640/2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ITV S.A." EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2.017 "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.017.

Asunción, 22 de junio de 2.017

VISTO: *El llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2.017 "Servicio de Inspección Técnica Vehicular", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 33 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa "Casos de Excepción", dispone que las convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos casos que señala el inciso a) "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", complementado por el Articulo 70 del Decreto N° 21909/03 establece lo siguiente: Titularidad de patentes de derechos exclusivos sobre los bienes o servicios determinados solo constituirán supuesto de Excepción bajo las siguientes condiciones: 1- Que la prestación se encuentre legalmente amparada por marca, patente, derecho del autor o derecho exclusivos, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2- Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase. 3- Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otros derechos exclusivos.*

Que por el Dictamen Nº 10/2.017 la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, opinó que considera pertinente la contratación en esta modalidad, por lo que corresponde dictar el acto administrativo, autorizando la Contratación por Vía de la Excepción, para el Servicio de Inspección Técnica Vehicular, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que la Resolución Nº 532/2.017, autoriza el inicio del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2.017 "Servicio de Inspección Técnica Vehicular".

Que en el Acta Nº 17/2.017 consta que en fecha 15 de junio de 2.017, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa ITV S.A.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2.017 "Servicio de Inspección Técnica Vehicular", a la empresa ITV S.A.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2.017 "Servicio de Inspección Técnica Vehicular", a la empresa ITV S.A. por un monto de Guaraníes diez millones trescientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y tres (Gs. 10.347.653).*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 260 (Servicios Técnicos y Profesionales) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República